



DECRETO N° **0189**

NEUQUÉN, **08 MAR 2019**

VISTO:

El Registro N° 0289/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por el agente **VALDEZ JAVIER ESTEBAN, L.P. N° 7534**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita se prorrogue su licencia extraordinaria sin goce de haberes por el término de un (1) año, a partir del día 09 de febrero de 2019;

Que dicha licencia extraordinaria fue autorizada por Decreto N° 0356/18, Artículo 1º), cuya fotocopia obra en las actuaciones;

Que por Informe N° 1238/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se efectivice, con vigencia al día 09 de febrero de 2019 y por el término de un (1) año, la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 65º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, al agente **VALDEZ JAVIER ESTEBAN, L.P. N° 7534 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.078.830, Categoría 20**; quien depende de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

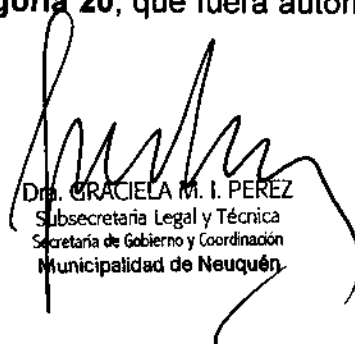
Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) PRORROGAR, con vigencia al día 09 de febrero de 2019 y por ----- el término de un (1) año, la licencia extraordinaria sin goce de haberes al agente **VALDEZ JAVIER ESTEBAN, L.P. N° 7534 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.078.830, Categoría 20**, que fuera autorizada oportunamente por


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

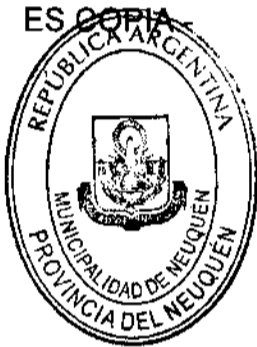
0189/19

Decreto N° 0356/18, Artículo 1º), con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 65º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, quien depende de la Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo requerido por el nombrado y por Informe N° 1238/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-




Dña. GRACIELA M. F. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2227</u>
Fecha ... <u>22</u> / <u>03</u> / <u>2019</u>